



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003388

0000009

América Navas Cajiao  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Julio de 2010, que contiene la reforma de estatutos, de COBAX DE COMERCIO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2609 de 17 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

R E S U E L V E:

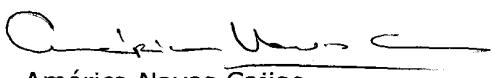
ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de COBAX DE COMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

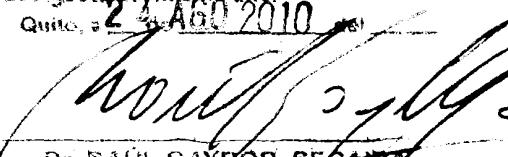
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Agosto de 2010

  
América Navas Cajiao  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el No. 2727  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 AGO 2010

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

